



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 51/96, caratulado:
"DENUNCIA IRREGULARIDAD EN UNA CONTRATACION"; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas tras la solicitud formulada por el Sr. Intendente de la Comuna de Tolhuin, quien requirió la participación de esta Fiscalía frente a una contratación que, a juicio del denunciante, ameritaba la intervención de este Organismo.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 42/96, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E

ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Declarar concluída, con los alcances precisados en el Dictamen F.E. N° 42/96, la investigación desarrollada por este Organismo de Control tras la presentación efectuada por el Sr. Intendente de la Comuna de Tolhuin dando cuenta de hechos que, a su juicio, ameritaban la intervención de esta Fiscalía de Estado, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hacer saber al Sr. Intendente de la Comuna de Tolhuin que deberá ordenar la instrucción de un sumario administrativo que

permita establecer el destino de los elementos faltantes debiendo formularse, en su caso, la denuncia penal correspondiente.

ARTICULO 3º.- Remitir al Sr. Intendente de la Comuna de Tolhuin el original del Expte. R.E. N° 052/94, caratulado "DIRECCION DE RELACIONES COMUNITARIAS s/ADQUISICION DE ELEMENTOS AREAS DE DEPORTES Y ACCION SOCIAL".

ARTICULO 4º.- Haciéndosele entrega de copia certificada de la presente, del Dictamen F.E. N° 42 /96 y del Informe T.C.P. N° 272/96, notifíquese al Sr. Intendente de la Comuna de Tolhuin. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para que se proceda a su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 91/96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 19 JUL 1996


DR. VIRGILIO A. MARTÍNEZ DE SUCRE,
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur